

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0784-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,579,035.6
Muestra Auditada	4,160,803.5
Representatividad de la Muestra	90.9%

Al Gobierno del Estado de Colima se le ministraron 4,579,035.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 166.6 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 4,578,869.1 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de Colima por 4,579,035.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,160,803.5 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	4,380,219.5
Otros de gasto corriente	46,697.0
Gastos de operación	152,119.1
Total	4,579,035.6
FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el

cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 198,816.1 miles de pesos, en 2 cuentas bancarias productivas y específicas, de los cuales transfirieron 152,119.1 miles de pesos a la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, por concepto de gastos de operación, y 46,697.0 miles de pesos, ejerció por cuenta y orden de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima.

Además, la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima presentó una asignación de 4,380,219.5 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, en las que se generaron rendimientos financieros por 1,046.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 4,579,035.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,046.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 4,579,692.5 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Colima recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 4,579,035.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 4,566,869.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 4,578,869.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 166.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,046.9 miles de pesos, 823.5 miles de pesos se pagaron y 223.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulado	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	4,380,219.5	4,380,219.5	0.0	4,380,085.8	133.7	0.0	133.7	4,380,085.8	133.7	133.7	0.0
Otros de Gasto Corriente	46,697.0	46,697.0	0.0	46,664.1	32.9	0.0	32.9	46,664.1	32.9	32.9	0.0
Gastos de operación	152,119.1	152,119.1	0.0	140,119.5	11,999.6	11,999.6	0.0	152,119.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	4,579,035.6	4,579,035.6	0.0	4,566,869.4	12,166.2	11,999.6	166.6	4,578,869.0	166.6	166.6	0.0
Rendimientos financieros	1,046.9	823.5	223.4	823.5	0.0	0.0	0.0	823.5	223.4	223.4	0.0
Total	4,580,082.5	4,579,859.1	223.4	4,567,692.9	12,166.2	11,999.6	166.6	4,579,692.5	390.0	390.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 390.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 343.6 miles de pesos con base en la normativa y 46.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	166.6	166.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	223.4	177.0	46.4	0.0
Total	390.0	343.6	46.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Colima remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres y “Ficha de Indicadores” de manera anual, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Asimismo, se verificó que el Gobierno del Estado de Colima dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024, el cual fue publicado en su página de internet; además, la entidad federativa realizó una evaluación del desempeño del fondo.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Colima no presentó evidencia documental que acreditara que la Contraloría General del Estado de Colima supervisara el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/690/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 8

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima, por 4,380,085.8 miles de pesos a 9,311 trabajadores que contaron con 14,828 plazas y 167 categorías o puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, correspondientes a 181 conceptos de percepciones y 45 de deducciones autorizadas, adscritos en 889 centros de trabajo, en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe total pagado de los comprobantes fue consistente con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por 6,937.6 miles de pesos, por concepto de terceros no institucionales, a entidades financieras que se encontraron con el estatus de "en operación" en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros; además, se verificó que los convenios correspondientes estuvieron autorizados y vigentes y que el importe pagado fue razonable respecto de los convenios y servicios prestados.

Resultado núm. 11

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la Secretaría de Educación Pública no realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima a trabajadores que presentaran incompatibilidad geográfica.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima realizó pagos improcedentes por 12.8 miles de pesos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 12,773.47 pesos, correspondientes a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima realizó pagos improcedentes por 109.8 miles de pesos a trabajadores que causaron baja durante el ejercicio fiscal 2024.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 109,808.18 pesos, correspondientes a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima realizó pagos improcedentes por 69.9 miles de pesos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 69,882.64 pesos, correspondientes a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 16

Con la revisión documental de los expedientes de los trabajadores, se constató que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo; además, contaron con los controles de asistencia y el personal desempeñó la función acorde con su categoría.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 17

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 46,664.1 miles de pesos a 1,440 trabajadores, adscritos en 111 centros de trabajo, que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, conforme a los tabuladores autorizados.

Resultado núm. 18

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima no realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a personal que causó baja, ni a trabajadores contratados por honorarios; tampoco realizó pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 19

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima realizó por cuenta y orden de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

los enteros de las aportaciones por concepto de seguridad social por 705.3 miles de pesos; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 6,035.3 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

Resultado núm. 20

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas estatales pagadas con recursos del fondo y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los datos de los trabajadores respecto del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población se encontraron actualizados y validados.

Resultado núm. 21

Con la revisión de la información contable y de la documentación proporcionada, se verificó que no se realizaron movimientos por cheques cancelados del pago de la nómina estatal del fondo en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 22

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y que el importe total de los comprobantes pagados fue consistente con el de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 23

Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos por 8 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 2 proveedores carecieron de las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y 4 proveedores no autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que 2 contribuyentes carecieron de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y 4 contribuyentes no autorizaron al Instituto hacerla pública, por lo que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/691/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 24

De la revisión a la contabilidad proporcionada, registros auxiliares, pólizas de registro, contratos, listas de asistencia, oficios que contienen la orden de presentación y demás documentación comprobatoria, se conoció que la entidad federativa registró pagos por honorarios profesionales por 12,452.1 miles de pesos con recurso del fondo a docentes que además ocupan plazas de base por nómina federal financiadas con recursos del fondo, con funciones similares de docencia, correspondientes al subfondo Gastos de Operación, de lo cual se desprende que, no obstante que efectuó dichos pagos, en el análisis a las condiciones reales en que se prestaron los servicios, se identificaron elementos configurativos de una relación laboral subordinada consistentes en la impartición de horas clase bajo la supervisión e indicaciones de la autoridad educativa estatal, utilizando los recursos materiales de la misma entidad federativa, la cual le paga remuneraciones por las clases impartidas a los alumnos en centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Por lo anterior, al tratarse de salarios, no es procedente el pago por 12,452.1 miles de pesos con recursos del capítulo 3000 (Gastos de Operación), de conformidad con lo establecido en el “Clasificador por Objeto del Gasto” vigente en 2024, en incumplimiento de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

2024-A-06000-19-0784-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,452,109.74 pesos (doce millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento nueve pesos 74/100 M.N.), por realizar pagos a trabajadores por honorarios profesionales, a docentes que también ocuparon plazas de base por nómina federal financiadas con recursos del fondo, con funciones similares de docencia, correspondientes a Gastos de Operación, en incumplimiento de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,690,976.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 238,866.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,452,109.74 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,160,803.5 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 4,579,035.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 4,566,869.4 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos del fondo y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 4,578,869.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 166.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 223.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, debido a que realizó pagos a trabajadores por honorarios profesionales, a docentes que ocuparon además, plazas de base por nómina federal financiadas con recursos del fondo, con funciones similares de docencia, correspondientes a Gastos de Operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,452.1 miles de pesos. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima, en específico la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DAG/1871/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, que se anexa en este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no

reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 24 se considera como no atendido.

1 CD, 11egajo, +AIRt, DHL 53 8426 0162



COLIMA
Gobierno del Estado

Contraloría
General del Estado

Colima se transforma
CONTIGO



MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

Área	Dirección de Auditoría Gubernamental
Núm. Oficio	CGE/DAG/1871/2025
Sección	SC48S Auditoría Superior de la Federación
Serie	SE06 Ejercicio fiscal 2024
Subserie	SS06 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Asunto	Se envía información en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Colima, Col., a 02 de octubre de 2025

En atención del oficio número **DAGF-A1/0042/2025** de fecha 11 de septiembre del 2025, signado por el L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho, Director de Auditoría de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual, cita a la reunión virtual para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que derivaron de la Auditoría número **784**, con título **"Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"**, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente, envío a usted copia simple del oficio número **CSEEC/0895/2025** de fecha 30 de septiembre del 2025, signado por la Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, mediante el cual se remite 1 CD debidamente certificado, así como documentación también certificada con información en atención a los resultados 29 y 30 de las observaciones preliminares de la auditoría 784.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA



CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

Elaboró: **SAHR**
C.c.p.- C.P. Roberto Guerrero, Titular de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General del Estado de Colima



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

Calz. Pedro A. Galván Sur 454, Centro, 28000 Colima, Col. | Tel. 312 314 4475 | Correo: col.contraloria@gmail.com - contraloria@gobiernocolima.gob.mx

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del FONE

de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Colima y la Coordinación de Servicios Educativos del Estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28; del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima y, de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.